



**TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026**

MATERIA O MÓDULO: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS. 1º ESO.

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Los criterios de calificación van vinculados a la evaluación de los criterios de evaluación de la materia. Estos criterios aportan un 80% de la nota mediante pruebas escritas y trabajos, un 15% de la nota mediante pruebas orales y el 5% restante vinculado al criterio de evaluación relacionado con el trabajo diario y la reflexión del error.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Debido a la naturaleza de nuestra asignatura, seguiremos una evaluación continua donde la nota final se obtendrá de la suma de todos los criterios de evaluación del curso, tomando como referencia la última nota que tengamos de los mismos, a excepción de aquellos criterios de evaluación relacionados con la expresión escrita y oral, donde se tendrá en cuenta la nota media de las tres evaluaciones.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

No hay materias pendientes en este nivel.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

No hay pruebas extraordinarias en la ESO.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

En caso de que las faltas de asistencia superen el 30% del total de las horas lectivas, los alumnos perderán el derecho a la evaluación continua y tendrán que realizar un examen global al final del curso. Esta prueba escrita estará vinculada a los criterios de evaluación de la materia y supondrá el 100% de la nota final.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

El alumno o alumna será evaluado mediante las distintas pruebas descritas para cada caso en el momento que el docente lo estime oportuno prevaleciendo en todo momento el derecho del alumnado a ser evaluado, y procurando que sus resultados estén reflejados en tiempo y forma en su acta de evaluación de cada trimestre.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico

06/10/2025 23:17:13

BAND OLIVER, CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5a0d9708-02f9-11e4-4553-00505693467

